



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Mariana Patiño Cano
Demandado:	Cristian Arroyave Ardila
Radicado	05001 31 10 014 2023 00519 00
Asunto	Accede parcialmente

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, este Despacho accede a la entrega de los dineros allegados al proceso a la parte demandante, para cubrir hasta donde alcance, las cuotas generadas desde octubre del 2023, mismas que no están en discusión, es de anotar que hasta el momento solo hay dos consignaciones que suman \$2'817.739,00.

Teniendo en cuenta lo anterior, se entregaran las cuotas de octubre, noviembre y diciembre de 2023, sin cuotas extras, las que suman \$2'335.982,00 y los restantes \$481.757,00, serán abonados a la cuota de enero del presente año, la cual está en \$871.980,00, adeudando \$390.223,00 de ese mes.

Sobre el oficio requerido para el cajero pagador, este Juzgado no accede, puesto que la cuota está fijada y lo solicitado no tiene relevancia dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7514f61393a17a9630c2a06597683f2c49d66856472db4f1a3eba16b779ff3e3**

Documento generado en 12/03/2024 04:18:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>